

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Abril de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 671 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 244 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 10 de Abril de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 009 de fecha 4 de Abril de 2014.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Excelencia Académica Esc. E-1013 Tucapel y Liceo B-67 de Huépil y Fondos Subvención Escolar Preferencial 2014 (SEP).
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por adquisición de uniformes par alumnos de la comuna y ajuste de cuentas por adquisición fotocopiadora en el año 2013.
8. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 por subestimación en el Ítem para contratación a Honorarios Monitor Banda Escolar.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	66.709.433.-
Total Ingresos que aumentan		66.709.433.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.000.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	8.400.000.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.400.000.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000.-
215.22.04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	17.000.000.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	11.000.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	5.909.433.-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.000.000.-
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS	5.000.000.-
Total Gastos que aumentan.....		66.709.433.-

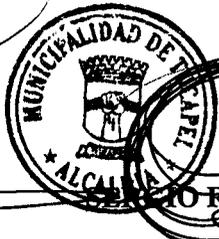
3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	500.000.-	
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.000.000.-	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		25.000.000.-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.455.749.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		2.955.749.-
Totales		27.955.749.-	27.955.749.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (?)
- SRSS/FJDA/JFOS/SMFM/smfm.

